



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS

PARA LA SESIÓN DEL 12 DE MARZO DE 2015

S
I
N
O
P
S
I
S



DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Crear la "Unidad para la Igualdad de Género" en la Cámara de Diputados y establecer sus facultades, definiéndola como el órgano técnico responsable de lograr la institucionalización de la perspectiva y transversalidad de género en la cultura organizacional de la Cámara.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Diputados Silvano Aureoles Conejo y Margarita Elena Tapia Fonllem (PRD) el 07 de octubre de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. María del Rocío García Olmedo (PRI) el 04 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por los Diputados Martha Lucía Micher Camarena y Agustín Miguel Alonso Raya (PRD) el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Carmen Lucía Pérez Camarena (PRD) el 15 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Turismo, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4 de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Incluir en las atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, promover la conservación que contribuya al fomento y desarrollo de la actividad turística.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Bárbara Gabriela Romo Fonseca (PVEM), el 4 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Turismo, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4 de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Incluir como atribución del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, la de coadyuvar a la aplicación de los instrumentos de cambio climático en materia de turismo.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván (PAN) el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 23 de octubre de 2014 (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 06 de noviembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 11 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Deporte, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>	<p>Promover el equipamiento y el material deportivo óptimo de la infraestructura para la cultura física y práctica del deporte.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón (PAN) el 15 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura).</p>
<p>5. De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 537 y se adiciona un inciso d) al artículo 539 de la Ley Federal del Trabajo.</p>	<p>Garantizar la inclusión de los adultos como uno de los objetivos del Servicio Nacional de Empleo.</p> <p>Establecer como actividad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en materia de promoción de empleos, la de diseñar en coordinación con las Entidades Federativas y el sector empresarial políticas públicas y programas para generar oportunidad de empleo que garanticen la inclusión de los jóvenes, adultos y grupos en situación vulnerable al mercado laboral.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Everardo Nava Gómez (PRI), el 14 de octubre de 2014. (LXII Legislatura).</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X bis al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p>	<p>Establecer que corresponde a la Secretaría de Gobernación diseñar, instrumentar, desarrollar, proponer, fomentar y publicar programas y herramientas institucionales para la asesoría, capacitación y formación permanente de los integrantes de los ayuntamientos, así como de los funcionarios y empleados municipales en su carácter de depositarios de funciones y servicios públicos.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Mely Romero Celis (PRI), Ivonne Liliana Álvarez García(PRI), Angélica del Rosario Araujo Lara(PRI), Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (PRD), Margarita Flores Sánchez(PRI), Lisbeth Hernández Lecona, César Octavio Pedroza Gaitán (PAN) y Ma. del Rocío Pineda Gochi (PRI), el 07 de octubre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 11 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 14 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 03 de febrero de 2015.(LXII Legislatura)</p>
<p>7. De la Comisión de Cambio Climático, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Cambio Climático.</p>	<p>Incluir como atribución de la Federación la preservación, restauración, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas acuáticos, marinos, costeros, islas, cayos, arrecifes y los recursos hídricos.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Raúl Aarón Pozos Lanz (PRI), Blanca Alcalá Ruiz(PRI), Miguel Ángel Chico Herrera (PRI) y Layda Sansores San Román (PT), el 28 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 09 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 11 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 103 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 03 de febrero de 2015.(LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8. De la Comisión de Cambio Climático, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 47, 86 y 107 de la Ley General de Cambio Climático.</p>	<p>Establecer que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático deberá difundir sus trabajos y resultados, así como publicar en el mes de septiembre un informe anual de actividades en una página de Internet. Incluir en esa página las acciones que se llevaron a cabo con recursos del Fondo para el Cambio Climático y los recursos que anualmente se asignan en el Presupuesto de Egresos de la Federación a las dependencias que integran la Comisión para cumplir con las obligaciones de esta Ley y la forma en que se ejercieron.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) el 18 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por los Dips. Ramón Antonio Sampayo Ortiz y Sergio Augusto Chan Lugo (PAN) el 29 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Chávez Contreras (MC) el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 13 de marzo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 391 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 19 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 02 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión del 09 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 100 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 11 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>Añadir que la Secretaría de Educación Pública garantizará la inducción de una cultura de respeto de los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores, en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Elvia María Pérez Escalante (PRI) el 10 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p>10. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 10 y la fracción III al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>Fomentar, impulsar y promover la creación de centros de atención geriátrica y gerontológica.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. José Everardo Nava Gómez y María de la Nieves García Fernández (PRI) el 15 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>11. De la Comisión de Ganadería, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 106 primer párrafo y 108 segundo párrafo de la Ley Federal de Sanidad Animal.</p>	<p>Establecer que los médicos veterinarios responsables autorizados o un médico veterinario oficial, serán responsables del cumplimiento de las disposiciones de sanidad animal, de los establecimientos TIF (Tipos de Inspección Federal).</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Salvador Barajas del Toro (PRI) el 21 de enero de 2015. (LXII Legislatura).</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
12. De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 50 de la Ley de Aviación Civil.	Establecer que los pasajeros con alguna discapacidad tendrán derecho a transportar sillas de ruedas, andadores, prótesis, muletas, bastones o cualquier otro instrumento, siempre y cuando la persona que viaja haga uso de esta de manera personal y se encuentre directamente asociado con la discapacidad que presenta.	Iniciativa suscrita por el Diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (PAN) el 15 de diciembre de 2015. (LXII Legislatura)
13. De la Comisión de Juventud, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XVII al artículo 4° de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.	Incluir en las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud, impulsar proyectos productivos agrícolas sustentables en los jóvenes de 18 a 29 años del medio rural, en todos los sectores de la sociedad, así como incluir a los diferentes niveles de gobierno en la atención de la juventud mexicana.	Iniciativa suscrita por el Dip. José Luis Oliveros Usabiaga (PAN), el 10 de diciembre de 2015. (LXII Legislatura).
14. De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II Bis del Artículo 420 del Código Penal Federal.	Sancionar con pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien de manera dolosa capture camarón, erizo de mar, almeja generosa y pepino de mar.	Iniciativa suscrita por la Dip. Landy Margarita Berzunza Novelo (PRI), el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por los Diputados Alfonso Inzunza Montoya, Heriberto Manuel Galindo Quiñones, Francisca Elena Corrales Corrales, Raúl Santos Galván Villanueva, Román Alfredo Padilla Fierro, Blas Ramón Rubio Lara, Sergio Torres Félix y Jesús Antonio Valdés Palazuelos (PRI), el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura)
15. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	Establecer que los pequeños generadores de residuos peligrosos deberán llevar un registro de los casos en que transfieran estos residuos a industrias para ser utilizados como insumos o materias primas. Asimismo deberán sujetar sus residuos a planes de manejo en su caso. Publicar la información en el Sistema Nacional de Información Nacional para la Gestión Integral de Residuos.	Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jorge Emilio González Martínez (PVEM) el 24 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 09 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 11 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). Minuta recibida en Cámara de Diputados el 03 de febrero de 2015. (LXII Legislatura).
16. De la Comisión de Reforma Agraria, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria.	Establecer que en caso de avenencia en el juicio agrario, el convenio suscrito por las partes deberá cumplir con los principios de exhaustividad, congruencia y equidad.	Iniciativa suscrita por la Dip. María del Carmen Martínez Santillán (PT) el 14 de octubre de 2014. (LXII Legislatura).



DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de seguridad sanguínea.</p>	<p>Incluir como objeto de la educación para la salud el orientar y capacitar a la población sobre la donación de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos. La Secretaría de Salud deberá llevar a cabo campañas permanentes sobre la importancia de la donación de órganos, tejido y células para fines de trasplantes, así como de sangre y sus componentes para efectos de transfusiones y otros usos terapéuticos. Definir que se entenderá por "Células troncales", "Sangre", "Plasma", "Tejido", "Transfusión", "Hemoderivados" y redefinir "Trazabilidad". Reforma qué establecimientos de salud que requieren de autorización sanitaria; señala que para los de servicios de sangre la licencia tendrá vigencia de 5 años prorrogables. Indicar a cargo de qué establecimientos estará la disposición de sangre, componentes sanguíneos y células troncales con fines terapéuticos. El Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea tendrá a su cargo el Registro Nacional de Sangre y de Células Troncales, el cual integrará y mantendrá actualizada la información relativa a la a disposición de sangre, componentes sanguíneos y células troncales. Imponer prisión de 1 a 5 años y multa de 10 a 125 días de salario mínimo general a quien introduzca en territorio nacional sangre humana o cualquiera de sus componentes sin permiso de la Secretaría de Salud.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD) el 05 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura del 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión del 10 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 22 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bebidas alcohólicas.</p>	<p>Modificar el nombre del Programa contra el Alcoholismo para quedar como Programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol. Sustituir los términos "niños, adolescentes", "obreros y campesinos" por "menores de edad" y "grupos vulnerables". Establecer lo que se debe entender por uso nocivo del alcohol. Prever como acciones del Programa, la promoción de los servicios de prevención, detección temprana, diagnóstico oportuno, derivación, tratamiento y rehabilitación del individuo, considerando la educación, monitoreo interno y un programa de seguimiento y evaluación de metas y logros internos. Señalar las facultades de la Secretaría de Salud en el marco de la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN), suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios, el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión el 08 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 304 votos en pro, 2 en contra y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 10 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor.</p>	<p>Precisar que tratándose de sucesiones, los derechos patrimoniales de autor, no serán considerados de dominio público en tanto exista legatario establecido dentro del testamento.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Diputado Luis Armando Córdova Díaz (PRI) el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Establecer que el Secretario Técnico de comisiones o comités, deberá ser preferentemente del servicio de carrera y que lo autorizará el Comité de Administración y este deberá reunir el perfil del conocimiento requerido para cada tema. Especifica las tareas y atribuciones del Secretario Técnico, siendo estas las siguientes: Coordinar los trabajos de la Comisión o Comité, bajo la dirección del Presidente de la Junta Directiva; Desarrollar el análisis y las investigaciones correspondientes para el desahogo de los asuntos turnados a la comisión o comité; Elaborar las actas de las reuniones; Llevar el registro de los integrantes y del estado que guarden los asuntos turnados a la comisión o comité; Asistir a la Junta Directiva de la comisión o comité en la planeación y organización de sus actividades, así como formular las convocatorias de la reuniones, órdenes del día, informes, memorias y publicaciones; Llevar el archivo de la comisión, con el apoyo y articulación de los servicios a la sesión, a las comisiones y el Archivo; Dirigir los trabajos de los asesores y del personal administrativo de apoyo a la Junta Directiva, y Atender y dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta Directiva y del pleno de las comisiones y comités.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Diputados Luis Armando Córdova Díaz, Leobardo Alcalá Padilla y Abel Octavio Salgado Peña (PRI), el 21 de mayo del 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p>